

DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CI-IVM-TRANSVER-001-2011, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LEYES EN CUADERNILLOS.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día veintitrés de noviembre de dos mil once, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Departamento Administrativo, ubicada en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, los **CC. L.A.E. Lindbergh de Jesús Clemente Andrade**, Jefe del Departamento Administrativo; **C.P. Adrian III Casas Salazar**, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Dra. Deyanira Pérez Hernández**, Subdirectora de Promoción de la Igualdad y **Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez**, Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal; con la finalidad de Dictaminar y analizar las proposiciones para la emisión del Fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Presencial **No. CI-IVM-TRANSVER-001-2011**, relativo a la contratación del **Servicio de Impresión de Leyes en Cuadernillos**, por lo que:

VISTO

Las proposiciones presentadas por los participantes para emitir el Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de las bases del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **No. CI-IVM-TRANSVER-001-2011**.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a iniciar el presente procedimiento de contratación enviándose las invitaciones que contienen las bases de participación, a las personas: **CC. Luis Rene León Oteiza, Rodolfo Adrián Portilla Fernández, Edgar Iván Tello Gómez y Fidelia Ivett Morales Sánchez**, recibiendo los interesados los oficios correspondientes en tiempo y forma, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo que corren agregados en el expediente del presente procedimiento.

SEGUNDO.- Que de conformidad con las invitaciones remitidas, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo a las 17:30 horas del día 22 del actual, de acuerdo a lo establecido en los artículos, 37 Bis y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se contó con la participación de los integrantes de la Comisión de Licitación los **CC. L.A.E. Lindbergh de Jesús Clemente Andrade**, Jefe del Departamento Administrativo; **C.P. Adrian III Casas Salazar**, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Dra. Deyanira Pérez Hernández**, Subdirectora de Promoción de la Igualdad y **Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez**, Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal; dejándose constancia de esa junta, en el acta que fue debidamente suscrita sin oposición alguna por todos los que

en ella intervinieron, misma que corre agregada en el expediente del presente concurso; dicha acta estará publicada en página web del **Instituto** y en la dirección www.compranet.gob.mx.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres, en términos de los artículos; 1, 25, 26, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186 y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz y 43 fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres, está debidamente facultado para la celebración del procedimiento de contratación respectivo. -----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la contratación del “**Servicio de Impresión de Leyes en Cuadernillos**”, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases contenidas en las invitaciones. -----

TERCERO.- Que en la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se contó con la participación de los proveedores **Luis René León Oteiza, Rodolfo Adrián Portilla Fernández, Edgar Iván Tello Gómez y Fidelia Ivett Morales Sánchez**, quienes optaron por enviar previamente su sobre de la proposición técnica y económica, de lo cual quedó constancia en esa acta; por lo que en cumplimiento de los artículos 34, 35 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento y, vigésima segundo párrafo de las bases del presente procedimiento, se recibieron formalmente los sobres cerrados que contenían las proposiciones técnicas y económicas, procediéndose en cada uno de ellos a su apertura y a la revisión de la documentación que lo integraba, dejándose constancia de los cumplimientos e incumplimientos y de la verificación de presentación de la documentación de proposiciones técnicas y económicas donde quedó registrado el importe de las partidas en concurso, leyendo el precio unitario y totales de los cuatro licitantes participantes, importes que quedaron registrados en dicha acta, documentos que fueron debidamente suscritos, sin oposición alguna por parte de los asistentes. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través de personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y los miembros de la comisión de licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de los licitantes **Luis René León Oteiza, Rodolfo Adrián Portilla Fernández, Edgar Iván Tello Gómez y Fidelia Ivett Morales Sánchez**, quienes emitieron su dictamen técnico correspondiente determinando y resultando lo siguiente: -----



- **Edgar Iván Tello Gómez: Cumple** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del servicio de impresión requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----
- **Luis René León Oteiza: Cumple** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del servicio de impresión requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----
- **Rodolfo Adrián Portilla Fernández: Cumple** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del servicio de impresión requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----
- **Fidelia Ivett Morales Sánchez : No Cumple** en virtud de que no presenta documentos que son relevantes para la convocante, siendo los siguientes: “copia de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes” y “Copia de Registro vigente en el padrón de proveedores”, incumpliendo con lo requerido en los incisos i) y m) de la base décima novena contenida en la invitación del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que resulta procedente su descalificación con sustento en lo establecido en la base trigésima primera inciso c) del citado procedimiento. -----

QUINTO.- acto seguido se procedió a la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, determinando procedente que la adjudicación de las partidas en concurso se resolviera a favor de cada uno de los licitantes que cumplieron con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la invitación y que presentaron la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a las bases primera, décima, décima primera, vigésima segunda, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima quinta y trigésima sexta que rige al presente concurso, y con base en el dictamen técnico económico que antecede, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 36 y 36 Bis, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitante, a través del personal del Departamento Administrativo; procedieron a analizar las proposiciones técnicas de los licitantes, quienes emitieron su dictamen técnico, determinando y resultando lo siguiente: ----

- **Edgar Iván Tello Gómez: Cumple** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del servicio de impresión requeridas en el anexo técnico de



la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----

- **Luis René León Oteiza: Cumple** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del servicio de impresión requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----
- **Rodolfo Adrián Portilla Fernández: Cumple** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del servicio de impresión requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----
- **Fidelia Ivett Morales Sánchez : No Cumple** en virtud de que no presenta documentos que son relevantes para la convocante, siendo los siguientes: “copia de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes” y “Copia de Registro vigente en el padrón de proveedores”, incumpliendo con lo requerido en los incisos i) y m) de la base décima novena contenida en la invitación del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que resulta procedente su descalificación con sustento en lo establecido en la base trigésima primera inciso c) del citado procedimiento. -----

SEGUNDO.- Que con base en los resolutivos que anteceden y a la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación determina adjudicar el **Servicio de Impresión de Leyes en Cuadernillos**, en los siguientes términos y montos: -----

- **Edgar Iván Tello Gómez:** Presenta todos y cada uno de los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas y su proposición económica por un importe de **\$291,705.94** (Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Cinco Pesos 94/100 M.N.) IVA incluido. -----
- **Luis René León Oteiza:** Presenta todos y cada uno de los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas y su proposición económica por un importe de **\$302,153.55** (Trecientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos 55/100 M.N.) IVA incluido. -----
- **Rodolfo Adrián Portilla Fernández:** Presenta todos y cada uno de los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas y su proposición económica por un importe de **\$298,209.55** (Doscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Nueve Pesos 55/100 M.N.) IVA incluido. -----

TERECERO.- Se apercibe al proveedor **Edgar Iván Tello Gómez** a que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las 17:00 horas del día 25 de noviembre del 2011, en el Departamento Administrativo de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma la fianza que garantice su cumplimiento, de lo contrario, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que



correspondan.-----

CUARTO.- Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.-----

QUINTO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a los proveedores concursantes y al Órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la base vigésima novena y trigésima segunda del presente concurso. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **No. CI-IVM-TRANSVER-001-2011.** -----

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

**L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE
ANDRADE**
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C.P. ADRIAN III CASAS SALAZAR
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

DRA. DEYANIRA PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN DE LA
IGUALDAD

**LIC. MARTHA PATRICIA COLORADO
MARTÍNEZ**
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN No. CI-IVM-TRANSVER-001-2011, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LEYES EN CUADERNILLOS.